



Universidad La Gran Colombia

Unidades Docentes de Armenia Q.

RESOLUCION No. 002

Enero 31 de 1990

"Por medio de la cual se reconocen unos auxilios y unas becas"

El Rector de la Universidad la Gran Colombia, seccional Armenia en uso de sus facultades y

CONSIDERANDO:

1. Que el acuerdo No.15 del 20 de septiembre de 1977 de la Honorable Consiliatura, faculta que la Universidad otorgue becas en los siguientes casos:
 - Cuando el aspirante tiene buena conducta, satisfactorio rendimiento y necesidad de ayuda económica.
 - Cuando los hijos de los empleados de la Universidad lo requieran y reunan los requisitos exigidos en el acuerdo.
2. Que las becas y auxilios que se autorizan son del 50% de los derechos académicos, no incluyendo por tanto, los derechos de locación y servicios médicos.
3. Que en Consejo Académico efectuado el veintitres (23) de enero, del año en curso se analizaron las diferentes peticiones de los alumnos para becas y auxilios y se comprobó que reunían los requisitos exigidos en el acuerdo No. 015 del 20 de septiembre de 1977.
4. Que teniendo en cuenta lo antes expuesto se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar auxilio del 50% de los derechos académicos a los siguientes alumnos:

-GARCIA HINCAPIE EDGAR ANCIZAR, alumno de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial.

-GALVIS MORA JULIAN, alumno de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial

-SEPULVEDA LONDOÑO HUMBERTO, alumno de la Facultad de Economía

Otorgar una beca equivalente al 50% de los derechos académicos a los estudiantes hijos de profesores y empleados de la Universidad:

-FLOREZ SABOGAL LUZ ANDREA, Facultad de Derecho

-JIMENEZ TORRES LUZ CECILIA, Facultad de Derecho

-LAVERDE SALAZAR ANA MARIA, Facultad de Derecho



Universidad La Gran Colombia
Unidades Docentes de Armenia Q.

Resolución No. 002

2

- MEJIA GALLEGO VICTORIA EUGENIA, Facultad de Derecho
- URINA VALENCIA MARGARITA MARIA, Facultad de Derecho
- VILLADA CASTILLO HECTOR SAMUEL, Facultad de Ingeniería Agroindustrial

ARTICULO SEGUNDO: De la presente resolución remitase copia a la Revisoría Fiscal, Contabilidad, Tesorería y Control, Registro y Admisiones.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia a los treinta y un días (31) del mes de enero de mil novecientos noventa (1990).



OCTAVIO ARBELAEZ GIRALDO
Rector

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

SECRETARIA GENERAL
Seccional Quindío

GLORIA INES ARISTIZABAL GARCIA
Secretaria General

copias: Revisoría Fiscal
Contabilidad
Tesorería
Control, Registro y Admisiones